



2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD; POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.
DISTRITO 04.
"TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de noviembre de 2021.
Oficio Núm: HCEO/LXV/CGAA/001/2021

DIP. LAURA ESTRADA MAURO.
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En atención a su oficio HCEO/LXV/JCP/039/21, por el que solicita remitir el Programa Anual de Trabajo, que incluya los puntos referidos en cumplimiento a lo solicitado, anexo al presente remito a Usted el "PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS" que me honro en presidir, el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión de fecha 29 de noviembre del año en curso.

Lo anterior, en cumplimiento a lo que dispuesto por el artículo 27 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RECIBIDO
30 NOV 2021
13:09

DIP. LAURA ESTRADA MAURO
DISTRITO II
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

**LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS
AGRARIOS.**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

**DIPUTADA: LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

NOVIEMBRE 2021



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 24, 25, 27 fracciones II y III y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario Aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, pongo a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión para su discusión y en su caso aprobación el **“PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA”**

PRESENTACIÓN.

El Poder Legislativo es el órgano del Estado en el que reside la potestad de hacer y reformar leyes. Para la organización de los trabajos al interior del Poder Legislativo en Oaxaca, se ha determinado la creación de dos periodos ordinarios de sesiones para cada año legislativo, en tanto que, para el estudio de los asuntos que son competencia del Congreso, se nombrarán comisiones, cuya función consistirá en la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso. Por su parte, el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 42 establece que este contará con las comisiones permanentes que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las instituciones de los tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como también los Órganos Constitucionales Autónomos.

La Comisión de Gobernación está prevista como una comisión permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en tanto que el Reglamento Interior del Congreso del Estado,

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

prevé en su artículo 42 fracción XV que a la Comisión le corresponde el dictamen y la dictaminación de los siguientes asuntos:

- Suspensión y revocación de mandato de los integrantes de los Ayuntamientos;
- Cuestiones de carácter político y de autoridad;
- Coadyuvar dentro del ámbito de la competencia estatal, en las controversias que se susciten por límites territoriales, entre dos o más Municipios del Estado;
- Suspensión o desaparición de Ayuntamientos;
- Creación, fusión y supresión de Municipios;
- Designar a los Concejos Municipales, en términos de lo dispuesto en la Constitución Local;
- Coadyuvar con los organismos encargados de la tenencia de la tierra, y;
- Las demás que le confiera el Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

Como todos sabemos, nuestro Estado cuenta con 570 municipios, pero dentro de ese gran número, tenemos 10,523 localidades rurales y 200 localidades urbanas, estos números, nos permite tener una idea de la complejidad social que representa nuestro Estado y la gran tarea de los Poderes del Estado para atender todas y cada una de esas localidades y Municipios, no sólo en el ámbito de servicios públicos, sino también, en el ámbito político y de gobernabilidad, es importante considerar además, que 419 Municipios se rigen por un sistema electoral denominado “SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS”, los cuales, son todos diferentes entre sí, siendo una diferencia a destacar, la duración de los periodos para los cuales se eligen a los concejales municipales y autoridades auxiliares, de tal forma que tenemos duraciones de un año, un año y medio y tres años, principalmente, lo que a su vez, implica que prácticamente todos los años se desarrollan procesos electorales bajo ese sistema en los Municipios de nuestra Entidad y esto, en muchos casos conlleva a tener conflictos pre o poselectorales que deben ser atendidos a efecto de preservar la paz y la gobernabilidad en Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

En cuanto a la posesión de la tenencia de la tierra, tenemos que considerar que el 76% es propiedad social en Oaxaca, esto es, comunal o ejidal, como consecuencia de esto, los conflictos agrarios motivados principalmente por límites ha sido una constante por décadas en nuestro Estado, recientemente, estimaciones de la propia Secretaría General de Gobierno revelaban que teníamos más de cuatrocientos conflictos agrarios y menos de la mitad estaban en una ruta de paz.

Como vemos, Oaxaca es un estado sumamente complejo en lo político y en lo social, por ello requiere que los tres órdenes de Gobierno y los tres Poderes del Estado establezcan estrategias claras de atención, pero enfocadas en la prevención y en la atención inmediata y efectiva de los problemas, no solamente tener una intervención y atención reactiva, pues ello ha sido causa de las lamentables consecuencias en que han derivado buena parte de conflictos, en detrimento de la paz, la seguridad y sobre todo, del respeto y garantía de los derechos humanos de las y los oaxaqueños.

Esta Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, tiene una labor fundamental para la atención de los problemas políticos y agrarios en la Entidad, labor que sin duda será más eficiente con la participación decidida de todas y todos sus integrantes, pero, además, con el establecimiento de relaciones interinstitucionales sólidas, una comunicación directa y un compromiso real de atención de todos los actores involucrados. Por ello, en el presente Plan Anual de Trabajo se establecen los objetivos, las directrices y los criterios generales a partir de los cuales la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, que me honro en presidir, cumplirá con sus obligaciones legales, pero, sobre todo, cumplirá con la exigencia ciudadana de contar con representantes populares comprometidos, honestos y eficientes, teniendo además como referente, la paz y la gobernabilidad de Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El presente PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, tiene su fundamento en lo que disponen los artículos 63; 64; 65 fracción XV y 66, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos 27 fracción VII; y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

MATRIZ DE OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Analizar, procesar, discutir y dictaminar los asuntos de su competencia, respetando y garantizando en todo momento los derechos humanos de las personas, para coadyuvar a la paz, a la gobernanza y a la gobernabilidad en el Estado y sus Municipios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Presentar un informe sobre el estado que guarda el trabajo legislativo en la comisión.
2. Analizar y dictaminar en su totalidad los asuntos remitidos por la Mesa Directiva del Congreso a esta comisión.
3. Revisar, procesar y dictaminar los asuntos turnados a la Comisión que no habiéndose quedado sin materia no fueron atendidos por anteriores legislaturas.
4. Desahogar los procedimientos relativos a la suspensión y revocación de mandato de integrantes de Ayuntamientos turnados a la Comisión, respetando y garantizando en todo tiempo, los derechos humanos, y dentro de ellos, los derechos políticos y electorales de los involucrados, resolviendo con estricto apego a la Constitución, los Tratados

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- Internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte y la legislación aplicable.
5. Conocer, analizar y dictaminar las cuestiones de carácter político y de autoridad que se turnen a la Comisión, teniendo como referente de interpretación la gobernabilidad, la gobernanza, la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueños y los derechos humanos.
 6. Coadyuvar con los organismos encargados de la tenencia de la tierra en la solución de controversias por límites territoriales entre dos o más Municipios, dentro del ámbito de la competencia del Congreso del Estado, privilegiando el diálogo y la paz.
 7. Conocer, analizar y dictaminar los asuntos turnados a la Comisión, relativos a la desaparición de Ayuntamientos, teniendo como referente de interpretación la gobernabilidad, la gobernanza, la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueños y los derechos humanos y en caso de desaparición de poderes, proceder a la designación de Concejos Municipales.
 8. Establecer y fortalecer relaciones interinstitucionales con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el cumplimiento de las obligaciones de la Comisión.

Para el mejor funcionamiento de la Comisión, se establecen las presentes:

REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

PRIMERO. - Las sesiones ordinarias de la Comisión se convocarán con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, por la Diputada Presidenta de la Comisión o en su defecto, por el Secretario Técnico de la misma, en todo caso, la convocatoria deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

señalando la herramienta tecnológica a utilizar, en caso de que la Sesión se desahogue de forma virtual.

SEGUNDO. - Las sesiones extraordinarias se convocarán con veinticuatro horas de anticipación, salvo casos de urgencia que podrá citarse hasta con doce horas de anticipación, la Comisión podrá celebrar dicha sesión en la sala de juntas o el lugar que se establezca en la convocatoria o bien, en forma virtual, mediante las herramientas tecnológicas que garanticen la eficacia y legalidad de sus actos.

TERCERO. – La o el Secretario Técnico de la Comisión se reunirá con las y los secretarios técnicos y asesores de los diputados integrantes al menos una vez al mes, reunión que se desahogará en los términos de la convocatoria respectiva.

CUARTA. - En las sesiones referidas en los puntos anteriores, se hará del conocimiento de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, así como de sus asesores, los asuntos turnados para su estudio y dictaminación a la comisión.

QUINTA. - En las sesiones señaladas, se presentarán además los proyectos de dictámenes de los asuntos turnados a la Comisión, y en caso de que alguna de ellas no se haya dictaminado, se expondrán los motivos.

SEXTO. - La Presidenta de la Comisión, informará a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión, el estado que guarden aquellos dictámenes que han sido turnados al Pleno.

SÉPTIMO. - La Presidenta de la Comisión tendrá bajo su cargo la publicidad de los actos legislativos y en materia de su competencia, misma que se hará mediante estrados ubicados en la Oficina que ocupa la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, ubicada en el primer nivel del edificio principal del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

OCTAVO. - La Presidenta de la Comisión para el cumplimiento de sus funciones, además del Secretario Técnico, contará con personal técnico necesario, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos en el Congreso del Estado, a quienes habilitará mediante la designación correspondiente, para el desahogo de diligencias que se realicen en los procedimientos a su cargo.

CRONOGRAMA DE SESIONES.

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

FECHA	HORA	TIPO DE SESIÓN
29 - Noviembre - 2021	14:00 hrs.	ORDINARIA
14 – Diciembre – 2021	11:00 hrs.	ORDINARIA
13 – Enero – 2022	11:00 hrs.	ORDINARIA
27 – Enero – 2022	11:00 hrs.	ORDINARIA
8 – Febrero – 2022	11:00 hrs.	ORDINARIA
22 – Febrero – 2022	11:00 hrs.	ORDINARIA
8 – Marzo – 2022	11:00 hrs.	ORDINARIA
22 – Marzo – 2022	11:00 hrs.	ORDINARIA
12 – Abril – 2022	11:00 hrs.	ORDINARIA

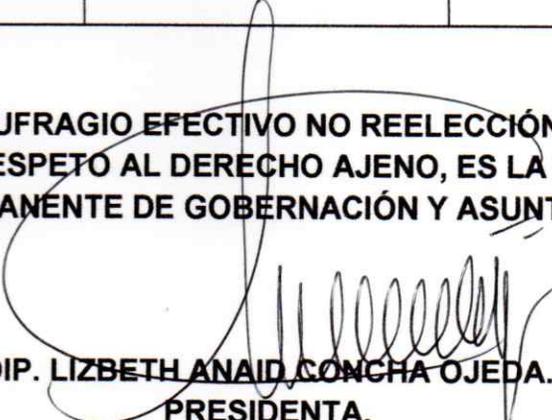


COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

CALENDARIO DE FECHAS DE SESIONES INTERINSTITUCIONALES.

FECHA	HORA	INSTITUCIONES
29 - Noviembre - 2021	14:00 hrs.	Secretaría General de Gobierno / Delegación Federal en Oaxaca de la SEGOB.
14 - Diciembre - 2021	12:00 hrs.	Secretaría General de Gobierno / Delegación Federal en Oaxaca de la SEGOB.
13 - Enero - 2022	12:00 hrs.	Secretaría General de Gobierno / Delegación Federal en Oaxaca de la SEGOB.
22 - Febrero - 2022	12:00 hrs.	Secretaría General de Gobierno / Delegación Federal en Oaxaca de la SEGOB.
12 - Abril - 2022	12:00 hrs.	Secretaría General de Gobierno / Delegación Federal en Oaxaca de la SEGOB.

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**


**DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA.
PRESIDENTA.**


**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIERREZ.
INTEGRANTE**


**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA
ROMERO
INTEGRANTE**



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ.
INTEGRANTE**

**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE**